



GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL:

# PROYECTO ESTATAL ANUAL DE GRUPOS PRIORITARIOS (PEA-GP) 2025

## SISTEMA ESTATAL DIF: COLIMA



## INTRODUCCIÓN

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) busca contribuir a garantizar el bienestar integral de las personas en situación de vulnerabilidad. En un contexto donde la marginación y las distintas interseccionalidades sociales afectan profundamente el desarrollo individual y comunitario, este programa se estructura para abordar las necesidades más urgentes de asistencia social mediante un enfoque integral que combina inclusión social, protección de derechos y promoción del desarrollo sostenible.

La atención se centra en niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, población indígena, personas en situación de movilidad y otras comunidades históricamente excluidas, a fin de articular esfuerzos para ofrecer servicios que mitiguen las carencias, promuevan la inclusión y mejoren las condiciones de vida de quienes enfrentan mayores retos.

Con base en lo anterior y a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2025 (EIASADC), el presente documento tiene por objetivo presentar la planeación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios del Sistema Estatal DIF **Colima** durante el ejercicio fiscal 2025, a través de los siguientes anexos:

## ANEXOS DEL PEA-GP

NOMBRE DEL ANEXO	NOMENCLATURA DEL ARCHIVO
<b>Anexo 1. Desglose de Subprogramas 2025</b>	<b>Anexo 1 Subprogramas 25</b>
<b>Anexo 2. Programación del Presupuesto 2025</b>	<b>Anexo 2 Presupuesto 25</b>
<b>Anexo 3. Acciones de Vigilancia Ciudadana 2025</b>	<b>Anexo 3 AVC 25</b>



## 1. Diagnóstico

El objetivo principal del Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP), es contribuir a mejorar las condiciones de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, a consecuencia de los determinantes sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o las familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de rehabilitación e inclusión, y la atención a la primera infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y de las personas en situación de emergencia o desastre.

De acuerdo a lo antes mencionado y a las prioridades de asistencia social de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad en el estado de Colima, el Sistema Estatal DIF Colima busca ofrecer servicios que mejoren las circunstancias de vida, mitigando sus carencias y promoviendo la inclusión de quienes enfrentan mayores retos.

Por tal motivo, durante el ejercicio fiscal 2025, el SEDIF Colima estará operando los subprogramas de Atención a Personas con Discapacidad, Atención a Personas Mayores, Atención a Primera Infancia, Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (APCE), Fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social y Acciones de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Contemplando en cada uno de ellos, acciones específicas que prioricen la atención, respeto y protección de estos grupos, garantizando en todo momento sus derechos humanos y con la visión de disminuir las brechas de desigualdad a las que se enfrentan.

## 2. Cobertura

En el **Anexo 1. Desglose de Subprogramas** deberá registrar la información solicitada referente a los subprogramas que se implementarán con recurso del FAM-AS durante el ejercicio 2025.

Dentro de este formato, es importante que se genere una pestaña u hoja por cada subprograma, ya que esta cédula contendrá información respecto a la descripción del proyecto, el listado de los centros o instituciones beneficiados, los apoyos, servicios y capacitaciones otorgadas.



Cada pestaña deberá ser nombrada según el subprograma correspondiente, utilizando el nombre corto indicado a continuación, para identificar cada una de ellas:

Subprograma	Nombre corto
Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad	PcD
Subprograma de Atención a Personas Mayores	Personas Mayores
Subprograma de Atención a Primera Infancia	1a Infancia
Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)	APCE
Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social	Otros apoyos
Subprograma de Fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social	CAS
Subprograma de Implementación del Modelo Nacional de Cuidados Alternativos y Fortalecimiento de las Acciones de Asesoría y Representación Jurídica	Cuidados
Subprograma de Acciones de Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescente	Derechos NNA
Subprograma de Impulso a la Creación y al Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes	Procuradurías

### 3. Asignación de Recurso del FAM-AS

En el **Anexo 2. Estado del Presupuesto 2025** se deberán registrar los montos que se destinarán a cada uno de los subprogramas que conforman el PAGUP, los gastos de operación y en caso de utilizar otro tipo de recurso también se deberá registrar en este anexo.

### 4. Vigilancia Ciudadana

El SEDIF realizará al menos un material impreso de difusión (díptico, tríptico, cartel, volante, periódico mural, etc.) por subprograma operado, el cual debe incluir: el nombre del subprograma y su objetivo; mencionar cuál es el propósito, definición y alcance de la vigilancia ciudadana; explicar el procedimiento ante una queja o denuncia; así como los números telefónicos y correos electrónicos establecidos por el SEDIF para realizar la queja o denuncia, junto con los de la DGADC: (55) 3003-2200 ext. 4112 y los correos electrónicos: dadc@dif.gob.mx y desa.comunitario@dif.gob.mx



El material elaborado por el SEDIF deberá ser enviado al SNDIF para su validación, de acuerdo con lo establecido en la EIASADC 2025 y entregado o colocado, según sea el caso, para su correcta difusión.

En el **Anexo 3. Acciones de Vigilancia Ciudadana 2025** se deberá ingresar información relativa a la persona del SEDIF que funja como enlace para el seguimiento de las acciones implementadas en materia de vigilancia ciudadana del total de subprogramas a operar.

Los materiales de difusión y las evidencias de su implementación, deberán cargarse en la plataforma FTP, de acuerdo con lo estipulado en el Manual y a las fechas del Calendario Anual del capítulo 2 de la EIASADC 2025.

### DATOS DE CONTACTO

Colocar la información general de las personas servidoras públicas que serán los enlaces para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios.

Responsable del Programa de Atención a Grupos Prioritarios			
<b>Nombre Completo</b>	Licda. Laura Patricia Anaya García		
<b>Cargo</b>	Encargada del Programa de Atención a Grupos Prioritarios		
<b>Núm. de Tel. de oficina</b>	312-316-31-00	<b>Extensión(es)</b>	3601
<b>Núm. Tel. Celular</b>	312-120-23-44	<b>Correo Electrónico</b>	as.sedifcolima@gmail.com
Responsable Operativo de APCE			
<b>Nombre Completo</b>	Licda. Laura Patricia Anaya García		
<b>Cargo</b>	Encargada del Programa de Atención a Grupos Prioritarios		
<b>Núm. de Tel. de oficina</b>	312-316-31-00	<b>Extensión(es)</b>	3601
<b>Número Celular</b>	312-120-23-44	<b>Correo Electrónico</b>	as.sedifcolima@gmail.com



ELABORÓ	REVISÓ
	
<p>Licda. Laura Patricia Anaya García <b>Encargada del Programa de Atención a Grupos Prioritarios</b></p>	<p>Licda. Isis Yunnuen Ugarte Alejo <b>Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario</b></p>

AUTORIZÓ

<p>Licda. Diana Zepeda Figueroa <b>Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Colima</b></p>